
	INSTRUCTIVO DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD	Código: GTH_IN_12
		Versión: 1
		Vigente desde (dd/mm/aaaa): 12/12/2018

CONTENIDO

CONTENIDO	1
1. OBJETIVO	2
2. ALCANCE	2
3. DEFINICIONES	2
4. RESPONSABLES	3
5. RESPALDO GERENCIAL	4
5.1. RECURSOS	4
5.2. PARTICIPACIÓN	4
5.3. ENTRENAMIENTO	4
5.4. INFORMES	5
6. PROGRAMA DE INSPECCIONES	5
6.1. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA REALIZAR LAS VISITAS DE INSPECCIÓN DE RIESGOS	5
<i>6.1.1. Pasos básicos para seguir en las visitas</i>	<i>5</i>
6.2. CONDICIONES POR INSPECCIONAR	5
<i>6.2.1. Inspecciones Gerenciales</i>	<i>5</i>
<i>6.2.2. De Seguridad, Orden y Limpieza</i>	<i>6</i>
<i>6.2.3. De equipo contra incendios</i>	<i>6</i>
<i>6.2.4. De Botiquines</i>	<i>6</i>
<i>6.2.5. De Elementos de protección personal</i>	<i>6</i>
<i>6.2.6. Sistema Eléctrico</i>	<i>7</i>
<i>6.2.7. Sistema Sanitario</i>	<i>7</i>
6.3. ESCALA DE VALORES PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES SUBESTÁNDAR	7
6.4. PERIODICIDAD	7
6.5. LISTAS DE VERIFICACIÓN	8
6.6. PROCEDIMIENTO GUÍA PARA LAS INSPECCIONES	8
<i>6.6.1. Antes De La Inspección</i>	<i>8</i>
<i>6.6.2. Durante la Inspección</i>	<i>8</i>
<i>6.6.3. Después de la Inspección</i>	<i>8</i>
6.7. ACCIONES CORRECTIVAS	8
6.8. INFORMES	9
6.9. INDICADORES DE GESTIÓN	9
6.10. PROGRAMACION DE INSPECCIONES	9
6.11. FORMATOS	11
7. CONTROL DE CAMBIOS	12

	INSTRUCTIVO DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD	Código: GTH_IN_12
		Versión: 1
		Vigente desde (dd/mm/aaaa): 12/12/2018

1. OBJETIVO

Identificar mediante inspecciones las fallas potenciales, el buen desempeño y las oportunidades de mejora presentes en las áreas de trabajo, con el fin de detectar y corregir oportunamente los riesgos encontrados y poder prevenir posibles accidentes e incidentes de trabajo o mala imagen corporativa, igualmente para incentivar a los funcionarios que esté cumpliendo adecuadamente con los procedimientos establecidos.

2. ALCANCE

El alcance de este Programa está dado para las instalaciones locativas de la **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** en sus sedes administrativas, Direcciones Territoriales, Áreas protegidas y demás lugares donde se estén ejecutando actividades a cargo de la entidad.

3. DEFINICIONES


ACCIDENTE DE TRABAJO: Todo suceso repentino e imprevisto que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

ÁREAS Y PARTES CRÍTICAS: Áreas de la Entidad y componentes de los equipos, materiales, o estructuras que tienen la probabilidad de ocasionar pérdidas.

CONDICIONES SUBESTÁNDAR: Toda circunstancia física que presente una desviación de lo estándar o establecido y que facilite la ocurrencia de un accidente.

ENFERMEDAD LABORAL: Se considera Enfermedad Profesional todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como Enfermedad Profesional por el Gobierno Nacional.

HISTORIAL DE PÉRDIDAS: Gravedad, magnitud y frecuencia de las pérdidas ocasionadas por accidentes que hayan ocurrido anteriormente.

	INSTRUCTIVO DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD	Código: GTH_IN_12
		Versión: 1
		Vigente desde (dd/mm/aaaa): 12/12/2018

INSPECCIÓN: Es un instrumento que busca la prevención de riesgos en el puesto de trabajo, previniendo posibles Enfermedades Profesionales y Accidentes de Trabajo identificando Condiciones Inseguras.

INSPECCIÓN PLANEADA: Recorrido sistemático con una periodicidad, instrumentos y responsables determinados previamente a su realización, durante la cual se pretende identificar Condiciones Sub-estándar.

PÉRDIDAS: Toda lesión personal o daño ocasionado a la propiedad, al ambiente o al proceso.

RIESGO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: probabilidad de ocurrencia de una contingencia de trabajo (accidente de trabajo o enfermedad laboral), que puede ser generado por una condición de trabajo (factor de riesgo) capaz de desencadenar alguna perturbación en la salud o integridad física del trabajador, así como daño en los materiales y equipos, o alteraciones del ambiente.


4. RESPONSABLES

Con el fin de tener un mayor cubrimiento y cumplimiento de las inspecciones programadas se establecen como responsables de ejecutar y realizar el seguimiento a los siguientes cargos:

COPASST: Responsable de la ejecución de las inspecciones de Seguridad, Orden y Limpieza los diferentes centros de trabajo, así como de realizar el seguimiento al cumplimiento del programa de inspecciones y los planes de acción definidos en cada una de las inspecciones.

Dirección General: Estará a cargo de la inspección gerencial, donde se verificará el cumplimiento del SG-SST forma general e identificará posibles fallas en la implementación del mismo.

Líderes SST: Serán los encargados de realizar inspecciones periódicas a los diferentes sitios de trabajo, con el fin de determinar se cumpla con los procedimientos establecidos, uso de elementos de protección personal, divulgación y publicación de políticas, etc.

	INSTRUCTIVO DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD	Código: GTH_IN_12
		Versión: 1
		Vigente desde (dd/mm/aaaa): 12/12/2018

Brigadistas: Serán los encargados de realizar seguimiento al estado del equipo contra incendio, elementos del botiquín y elementos de dotación de la brigada.

Representante de la Dirección para el SG-ST: Será responsable por revisar los resultados de las inspecciones de forma trimestral o semestral para apoyar con el proceso de cierre de hallazgos por parte de cada Área Protegida o Dirección Territorial. Igualmente, los resultados anuales del programa los expondrá ante la dirección en la revisión gerencial.

5. RESPALDO GERENCIAL

La efectividad del Programa de Inspecciones Planeadas depende en gran parte del apoyo e interés que brinde la Dirección para el desarrollo de este, así como los Directores Territoriales, Líderes SST, y todas las áreas y personas involucradas en el proceso de inspecciones. Por lo anterior, el Representante de la Dirección y el responsable del SG-SST estarán comunicando constantemente los aspectos relevantes hallados a través del proceso de inspecciones para dar alertas tempranas de posibles lesiones o pérdidas en los procesos de la Entidad.

5.1. RECURSOS


Se cuenta con un presupuesto para seguridad y salud en el trabajo en donde se contemplan los recursos para las acciones correctivas que se planteen en las inspecciones, en su defecto cada Dirección Territorial y/o Área Protegida podrá usar recursos propios para la corrección de las fallas identificadas.

5.2. PARTICIPACIÓN

La Dirección participará activamente en el desarrollo del Programa de Inspecciones Planeadas, así como lo deben hacer los directores territoriales, representantes del COPASST, los Brigadistas, líderes SST y los funcionarios de cualquier nivel.

5.3. ENTRENAMIENTO

Se realiza entrenamiento al personal responsable de realizar las inspecciones con el fin de crear habilidades en la identificación de riesgos potenciales, esto en los diferentes espacios como COPASST, Brigadas, Reuniones Gerenciales, etc.

	INSTRUCTIVO DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD	Código: GTH_IN_12
		Versión: 1
		Vigente desde (dd/mm/aaaa): 12/12/2018

5.4. INFORMES

La Dirección, el Representante de la Dirección para el SG-SST, los Directores Territoriales y demás partes interesadas en el proceso, estarán al tanto de las condiciones encontradas a través de los reportes mensuales y los informes y revisiones trimestrales de las acciones correctivas propuestas y de los tiempos de ejecución de estas. Los informes serán emitidos por el responsable del SG-SST al Representante de la Dirección para su posterior divulgación.

6. PROGRAMA DE INSPECCIONES

6.1. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA REALIZAR LAS VISITAS DE INSPECCIÓN DE RIESGOS

Los responsables, deben conocer a fondo todas las reglas, normas y las políticas de seguridad de la entidad, deben estar actualizados en la normatividad y reglamentación vigente, por lo tanto, la Entidad debe proveer mecanismos de actualización periódicos.

6.1.1. Pasos básicos para seguir en las visitas


- Ponerse en contacto con el jefe del área e informar de la visita o la inspección.
- Observar todas las condiciones de cumplimiento de las normas establecidas
- Observar todas las operaciones, actividades y áreas para establecer condiciones peligrosas, métodos de trabajo inseguro, actos inseguros, etc.
- Utilizar un instrumento adecuado para el objetivo planteado (listas de chequeo).

6.2. CONDICIONES POR INSPECCIONAR

El programa de inspecciones cubrirá todas las áreas de procesos administrativos y operativos donde tenga presencia la entidad, de acuerdo con la periodicidad y áreas establecidas en el Cronograma de Inspecciones SST.

6.2.1. Inspecciones Gerenciales

La Dirección de **Parques Nacionales Naturales De Colombia**, quien a su vez delegará en los Directores Territoriales o en su ausencia a los Líderes SST, la realización periódica de las Inspecciones Planeadas en las diferentes áreas de trabajo, reportando los hallazgos en Seguridad y Salud en el Trabajo en el formato establecido para las inspecciones

	INSTRUCTIVO DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD	Código: GTH_IN_12
		Versión: 1
		Vigente desde (dd/mm/aaaa): 12/12/2018

gerenciales. Dicho formato relaciona criterios a evaluar del cumplimiento de temas básicos de Seguridad y Salud en el Trabajo. Este será entregado al área de SST de Nivel Central para su respectivo seguimiento.

El propósito fundamental de las Inspecciones Gerenciales, además de involucrar a Dirección de la Entidad en la evaluación del desempeño del SG-SST, es el de evaluar el desarrollo y cumplimiento de los objetivos y las metas propuestas y tomar los correctivos necesarios para evitar la ocurrencia de un accidente e incidente, causado por las anomalías detectadas y buscar oportunidades de mejora en los aspectos que están funcionando adecuadamente.

Estas inspecciones se efectuarán por lo menos una vez al año y deben ser realizadas durante la ejecución normal de las actividades operativas.

6.2.2. De Seguridad, Orden y Limpieza

En esta se verifican tres aspectos fundamentales, en el ítem de seguridad se evalúan entre otras, condiciones locativas (estado de paredes, pisos, techos), estado general de las instalaciones eléctricas, sistema de iluminación, muebles y equipos. En el ítem de orden entre otros aspectos se verifica la correcta disposición de los elementos en los puestos de trabajo, la organización de los puestos y demás sitios de la Entidad. En el ítem de limpieza como su nombre lo indica en este punto se verifica la limpieza de las áreas de trabajo.

6.2.3. De equipo contra incendios


Se revisan las condiciones de seguridad de los gabinetes y equipos existentes en la Entidad para el control de incendios, señalización, así como el estado de los elementos de dotación de la brigada de emergencias.

6.2.4. De Botiquines

Se revisa la cantidad y estado de los elementos y dotación de los botiquines de la Entidad.

6.2.5. De Elementos de protección personal

En esta inspección se deben revisar el estado de los elementos de protección personal, control efectivo del riesgo, uso apropiado, almacenamiento y mantenimiento.

	INSTRUCTIVO DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD	Código: GTH_IN_12
		Versión: 1
		Vigente desde (dd/mm/aaaa): 12/12/2018

6.2.6. Sistema Eléctrico

En esta inspección se deben revisar el estado de los sistemas eléctrico, control efectivo del riesgo, uso apropiado, organización.

6.2.7. Sistema Sanitario

En esta inspección se deben revisar el estado de los sistemas sanitario, control efectivo del riesgo, uso apropiado, mantenimientos.

La Entidad complementara las anteriores inspecciones con otras que surjan en la ejecución de actividades y que también sean críticas para el correcto funcionamiento y ejecución del SG-SST.

6.3. ESCALA DE VALORES PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES SUBESTÁNDAR


Tabla 1. Escala de valores para la clasificación de las condiciones subestándar.

CLASE	POTENCIAL DE PÉRDIDAS DE LAS CONDICIONES O ACTOS SUBESTÁNDAR IDENTIFICADOS	GRADO DE ACCIÓN
A	Podría ocasionar la muerte una incapacidad permanente o pérdida de alguna parte del cuerpo o daños de considerable valor	Inmediata
B	Podría ocasionar lesión o enfermedad grave, con una incapacidad temporal o daño a la propiedad menor al de la Clase A	Pronta (entre 15 días a un mes)
C	Podría ocasionar lesiones menores incapacitantes, enfermedad leve o daños menores.	Postergable (entre 1 y 2 meses)

6.4. PERIODICIDAD

La frecuencia con las que se efectúen las inspecciones depende de:

- Cronograma de inspecciones
- La Normatividad vigente en materia de Salud Ocupacional, Seguridad.
- Características del área y novedades de la Entidad

	INSTRUCTIVO DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD	Código: GTH_IN_12
		Versión: 1
		Vigente desde (dd/mm/aaaa): 12/12/2018

6.5. LISTAS DE VERIFICACIÓN

Básicamente una lista de chequeo debe contener:

- Nombre del Área por inspeccionar
- Fecha de Inspección
- Responsable
- Condiciones por inspeccionar
- Medidas Correctivas
- Fechas de ejecución de las medidas correctivas

6.6. PROCEDIMIENTO GUÍA PARA LAS INSPECCIONES

6.6.1. Antes De La Inspección

- ✓ Planificación de la Inspección
- ✓ Plantear Objetivos
- ✓ Revisar inspecciones anteriores
- ✓ Proveerse de los elementos necesarios (lista de chequeo)

6.6.2. Durante la Inspección

- ✓ Utilizar Lista de Verificación
- ✓ Identificar condiciones subestándar
- ✓ Describir y ubicar con claridad los aspectos encontrados o sugeridos
- ✓ Identificar antecedentes
- ✓ Realizar informe escrito rápidamente

6.6.3. Después de la Inspección

- ✓ Plantear alternativas de control
- ✓ Priorizar Acciones Correctivas
- ✓ Asignar responsables para ejecutar controles

6.7. ACCIONES CORRECTIVAS

Se establecen de acuerdo con:

- ❖ Potencial de Pérdidas
- ❖ Probabilidad de Ocurrencia
- ❖ Costo del Control
- ❖ Valoración Final

	INSTRUCTIVO DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD	Código: GTH_IN_12
		Versión: 1
		Vigente desde (dd/mm/aaaa): 12/12/2018

6.8. INFORMES

Un Informe de Inspección debe contemplar siguientes aspectos:

- Objetivo
- Descripción o presentación del instrumento.
- Indicación de la sección o puestos de trabajo evaluados.
- Descripción detallada de las condiciones encontradas.
- Cuantificar los riesgos
- Recomendaciones o sugerencias, específicas por puesto de trabajo o áreas.
- Establecer fechas y responsables de las Acciones.

6.9. INDICADORES DE GESTIÓN

Para medir la efectividad del Programa de Inspecciones Planeadas es necesario establecer indicadores que muestren la gestión y efectividad del mismo, así como un programa de seguimiento de las Acciones Correctivas.

Cumplimiento = $\frac{\text{Inspecciones Ejecutadas}}{\text{Inspecciones Programadas}}$

Efectividad = $\frac{\text{Medidas Correctivas Ejecutadas}}{\text{Medidas Correctivas planteadas}}$

6.10. PROGRAMACION DE INSPECCIONES

A continuación, se relacionan las inspecciones a ejecutarse en el año 2014.

Tabla 2. Inspecciones propuestas

Inspecciones	Mes de programación	Responsable	Área	No. Programadas en el año
Inspecciones Gerenciales	Anual	Dirección general y Territorial	Todas las AP y DT	1
Seguridad, Orden y Limpieza	Bimensual	Líder SST, Representantes de	Todas las AP y DT	6




**INSTRUCTIVO DE
INSPECCIONES DE
SEGURIDAD**

Código: GTH_IN_12

Versión: 1

Vigente desde (dd/mm/aaaa):
12/12/2018


		COPASST o Brigadistas		
Botiquines	Mensual	Líder SST, Representante s de COPASST o Brigadistas	Todas las AP y DT	12
Inspección de extintores	Mensual	Líder SST, Representante s de COPASST o Brigadistas	Todas las AP y DT	12
Inspección a EPP's	Mensual	Líder SST, Representante s de COPASST o Brigadistas	Todas las AP y DT	12
Inspección a sistema eléctrico	Bimensual	Líder SST, Representante s de COPASST o Brigadistas	Todas las AP y DT	6
Inspección a sistema sanitario	Trimestral	Líder SST, Representante s de COPASST o Brigadistas	Todas las AP y DT	4
Señalización	Trimestral	Líder SST, Representante s de COPASST o Brigadistas	Todas las AP y DT	4
Herramientas y Equipos	Bimensual	Líder SST, Representante s de COPASST o Brigadistas	Todas las AP y DT	6
Kit de derrames	Semestral	Líder SST, Representante s de COPASST o Brigadistas	Todas las AP y DT	6

	INSTRUCTIVO DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD	Código: GTH_IN_12
		Versión: 1
		Vigente desde (dd/mm/aaaa): 12/12/2018

EPP trabajo en alturas	Mensual	Líder SST, Representantes de COPASST o Brigadistas	Todas las AP y DT	12
Gabinetes contra incendio	Mensual	Líder SST, Representantes de COPASST o Brigadistas	Todas las AP y DT	12
Oficinas	Bimensual	Líder SST, Representantes de COPASST o Brigadistas	Todas las AP y DT	6

6.11. FORMATOS

FORMATO INSPECCIONES GERENCIALES
 FORMATO DE INSPECCIÓN ORDEN Y ASEO
 FROMATO INSPECCION BOTIQUÍN
 FORMATO INPECCION DE EXTINTORES
 FORMATO INSPECCION ESTADO Y EXISTENCIA DE EPP
 FORMATO INSPECCIÓN SISTEMA ELÉCTRICO
 FORMATO INSPECCIÓN SISTEMA SANITARIO
 FORMATOS INSPECCIÓN OFICINAS
 FORMATO INSPECCION SEÑALIZACION
 FORMATO INSPECCION HERRAMIENTAS Y EQUIPOS
 FORMATO INSPECCIÓN KIT DE DERRAMES
 FORMATO INSPECCIÓN EPP TRABAJO EN ALTURAS
 FORMATO INSPECCIÓN GABINETE CONTRA INCENDIOS

	INSTRUCTIVO DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD	Código: GTH_IN_12
		Versión: 1
		Vigente desde (dd/mm/aaaa): 12/12/2018

7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE VIGENCIA ANTERIOR	VERSION ANTERIOR	MOTIVO DE LA MODIFICACION

APROBACION		
Elaboró	Nombre	Oscar Alejandro Barrera Granados
	Cargo	Profesional especializado
	Fecha	03-07-2018
Revisó	Nombre	Sandra Viviana Peña Arias
	Cargo	Coordinadora Grupo de Gestión Humana
	Fecha	03-07-2018
Aprobó	Nombre	Sandra Viviana Peña Arias
	Cargo	Coordinadora Grupo de Gestión Humana
	Fecha	03-07-2018